INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.3713034 del 27 de mayo del 2022** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA**, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.073.075 de Córdoba Nariño en calidad de Subdirector del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 2179 del 24 de Octubre de 2.016, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 el señor **JESÚS ÁLVARO TUMAL ROSERO** identificado con cedula de ciudadanía N°. 12.961.970 de Pasto (N), propietario del Establecimiento de comercio **SUMINISTROS ALVARO TUMAL** con NIT: 12961970-6, cuyo objeto es: *" Suministro de víveres y abarrotes para apoyar la formación profesional del programa Técnico en Cocina que se lleva a cabo en el Sector Comercio y Servicios del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.",* me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Juan David Pantoja Santacruz
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3713034-2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministro de víveres y abarrotes para apoyar la formación profesional del programa Técnico en Cocina que se lleva a cabo en el Sector Comercio y Servicios del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($.35.694.600) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

CONTRATISTA:	JESUS ALVARO TUMAL ROSERO – SUMINISTROS ALVARO TUMAL
NIT:	12961970-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO:	Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintios (2022)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis (06) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($.35.694.600) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($.35.694.600) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará parcialmente de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras

	que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	436-47-994000055467		
FECHA EXPEDICIÓN	31/05/2022		
FECHA APROBACIÓN	31/05/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/05/2022	30/06/2023	$ 3.569.460
Calidad de los bienes suministrados	31/05/2022	30/06/2023	$ 7.138.920

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento y siendo un contrato de suministro de bienes, el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que, el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Juan David Pantoja Santacruz, Instructor Sector Comercio y Servicios, mediante correo electrónico de fecha veintiseís (26) de mayo de dos mil veintidos (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3713034 DE 2022:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud de elementos presentada por mi parte, avalada por almacén y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está adición es requerida por cuanto: *…" El Contrato N. CO1.PCCNTR.3713034-2022 se suscribió con la finalidad de que se suministren víveres y abarrotes que se constituyen en materiales indispensables para brindar una formación de calidad en el programa de cocina que se desarrolla dentro del Sector Comercio y Servicios del Centro Lope, toda vez que se forjan aprendices que sean calificados en el sector productivo, y que dominen las técnicas y métodos del oficio del cocinero; teniendo en cuenta que se trata de un programa donde el aprendiz tiene la oportunidad de capacitarse a nivel teórico y práctico siendo la practica la mayor herramienta para el desarrollo de sus destrezas y habilidades, considerando a demás que siempre en la preparación de alimentos se requieren de gran variedad de ingredientes, por lo cual se hace necesario adicionar los productos inicialmente contratados, en harás de seguir garantizando una formación de calidad y las suficientes herramientas para que los aprendices puedan realizar sus actividades practicas"...*

3) Que, Los elementos objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACEITE DE VEGETAL galon X 3000 ML	PURISIMO	GALON	5	45.000,00	225.000,00
20	ALGA KOMBU PARA COMIDA JAPONESA	TASSYA	PAQUETES	2	30.000,00	60.000,00

	PAQUETE X 113 GR					
21	ALGA NORI PARA SUSHI, PAQUETE X 10 UNIDADES	BEST CHOICE	PAQUETE	5	25.000,00	125.000,00
22	ALMEJAS	RICURAS DEL MAR	KILO	1	42.000,00	42.000,00
46	BASA FILETE X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	4	25.000,00	100.000,00
48	BOLA DE PIERNA DE RES X KG	SURTICARNES	KILO	5	34.000,00	170.000,00
49	BOLSAS PLANA FLEXIBLE TRANSPARENTE SIN IMPRESIÓN 25 X 40 CMS 70 MICRAS PAQUETE X 200	ALICO	paquete	1	100.000,00	100.000,00
50	BONDIOLA DE CERDO	SURTICARNES	KILO	8	28.000,00	224.000,00
51	BRAZO DE CERDO ENTERO	SURTICARNES	KILO	10	28.000,00	280.000,00
54	CALAMAR BABY X KG	HIPERMARFISH	KILO	10	60.000,00	600.000,00
55	CAMARON TIGRE CRUDO (CON CASCARA) X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	2	60.000,00	120.000,00
56	CANELA EN POLVO X LB	PRODELAGRO	LIBRA	2	32.000,00	64.000,00
57	CANGREJO	NO APLICA	KILO	2	65.000,00	130.000,00
58	CARNE MOLIDA DE RES X KG	SURTICARNES	KILO	4	35.000,00	140.000,00
59	CARRE DE CERDO DE 10 CHULETAS APROX	SURTICARNES	KILO	4	35.000,00	140.000,00
75	CHORIZO ESPAÑOL EMPACADO AL VACIO LAMINADOX 100 GR	ZENU	UNIDAD	2	28.000,00	56.000,00
76	CHORIZO PARRILLERO X LB DE 5 UNIDADES	ANGUS AZUL	LIBRAS	8	20.000,00	160.000,00

78	CHULETON DE CERDO CON HUESO	SURTICARNES	LIBRA	12	30.000,00	360.000,00
89	CONEJO ENTERO UNIDAD APROXIMADA A 1500 GR	NO APLICA	UNIDAD	4	65.000,00	260.000,00
90	CORAZON DE RES	SURTICARNES	KILO	9	15.000,00	135.000,00
91	CORDERO ENTERO UNIDAD APROXIMADA A 25 KG	NO APLICA	UNIDAD	1	500.000,00	500.000,00
92	CORVINA X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	4	75.000,00	300.000,00
93	COSTILLA DE CERDO AHUMADA X LIBRA	CARNES DEL SEBASTIAN	LIBRA	4	25.000,00	100.000,00
94	COSTILLA DE CERDO SIN PORCIONAR	SURTICARNES	KILO	4	28.000,00	112.000,00
95	COSTILLA DE RES X KG	SURTICARNES	KILO	5	25.000,00	125.000,00
97	CREMA DE LECHE X LT	COLACTEOS	LITRO	21	16.000,00	336.000,00
99	CUY ENTERO	EMPROCUYES JG	UNIDADES	4	45.000,00	180.000,00
125	HUESO CARNUDO DE RES X KG	SURTICARNES	KILO	12	15.000,00	180.000,00
126	HUESO DE PESCADO X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	4	11.000,00	44.000,00
127	HUEVOS DE CODORNIZ PANAL X 24 UNID	YARUMAL	CUBETA	4	8.000,00	32.000,00
128	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES TIPO AA	KIKES	CUBETA	40	22.000,00	880.000,00
130	JAMON DE CERDO X LIBRA	RICA CHEF	LIBRAS	20	22.000,00	440.000,00
131	JAMON DE CORDERO X LIBRA	COLOMBO ALEMANA	LIBRAS	2	22.000,00	44.000,00
132	JAMON SERRANO	ZENU	BOLSA	2	50.000,00	100.000,00

	EMPACADO AL VACIO X 100 GR					
138	LANGOSTINO X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	6	100.000,00	600.000,00
139	LECHE CONDENSADA X LT	COLANTA	LITRO	4	10.000,00	40.000,00
140	LECHE DE COCO LATA X 400 ML	BADIA	LATA	4	32.000,00	128.000,00
141	LECHE ENTERA X LT	COLACTEOS	LITRO	30	5.000,00	150.000,00
148	LENGUA ENTERA X KG	SURTICARNES	KILO	8	22.000,00	176.000,00
155	LOMO ANCHO O CHATAS DE RES X KG	SURTICARNES	KILO	30	30.000,00	900.000,00
156	LOMO FINO O SOLOMO DE RES X KG	SURTICARNES	KILO	16	55.000,00	880.000,00
157	LOMO O CAÑON DE CERDO	SURTICARNES	KILO	16	28.000,00	448.000,00
164	MANTEQUILLA SIN SAL X 250 GR	COLANTA	UNIDAD	20	13.000,00	260.000,00
173	MEJILLONES X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	2	65.000,00	130.000,00
176	MERLUZA FILETE X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	10	60.000,00	600.000,00
191	PALMITOS DE MAR X 454 GR	ANTILLANA	UNIDAD	4	24.000,00	96.000,00
203	PARGO ROJO ENTERO X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	8	50.000,00	400.000,00
205	PASTRAMI DE PAVO x kilo	POMONA	KILO	1	110.000,00	110.000,00
206	PATAMUSLO DE POLLO X KG	BUCANERO	KILO	20	12.000,00	240.000,00
208	PATOS ENTEROS UNIDAD APROXIMADA A 2 KG	NO APLICA	UNIDAD	2	80.000,00	160.000,00
225	POLLO ENTERO X UNIDAD	BUCANERO	UNIDAD	10	28.000,00	280.000,00
228	PULPO X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	2	75.000,00	150.000,00
253	SALMON FRESCO EN FILETE X KG	RICURAS DEL MAR	KILO	10	78.000,00	780.000,00

263	TERNERA X KG	SURTICARNES	KILO	5	42.000,00	210.000,00
264	TINTA DE CALAMAR FRASCO X 100 GR	PESCADERIA MARTINEZ MARTELO	FRASCO	2	50.000,00	100.000,00
265	TOCINETA AHUMADA LAMINADA	FAZENDA	KILO	8	98.000,00	784.000,00
274	TRUCHA ENTERA X KG	POLLO AL DIA	KILO	4	25.000,00	100.000,00
288	AGUARDIENTE BOTELLA X 750 CC	NARIÑO	BOTELLA	1	55.000,00	55.000,00
289	AGUARDIENTE SIN AZUCAR BOTELLA X 750 CC	NARIÑO	BOTELLA	1	55.000,00	55.000,00
290	BRANDY BOTELLA X 750 CC	CASA GRAJALES	BOTELLA	1	70.000,00	70.000,00
291	AMARETTO BOTELLA x750 CC	CONVIER	BOTELLA	1	180.000,00	180.000,00
292	CAMPARI X 750CC	CAMPARI	BOTELLA	1	110.000,00	110.000,00
293	CERVEZA DORADA EN LATA X330 ML	CLUB COLOMBIA	UNIDAD	8	4.500,00	36.000,00
294	COÑAC X 700CC	HENNESSY	BOTELLAS	1	270.000,00	270.000,00
295	CREMA DE MENTA X750CC	CONVIER	BOTELLA	1	80.000,00	80.000,00
296	JARABE DE GRANADINA X LT	SIROCO	LITRO	1	25.000,00	25.000,00
297	LICOR DE CAFÉ BOTELLA X 750 CC	COLOMA	BOTELLA	1	90.000,00	90.000,00
298	BAILEYS BOTELLA X 700 CC	BAILEYS	BOTELLA	1	102.000,00	102.000,00
299	MARTINI EXTRA DRY X 750 CC	MARTINI	BOTELLA	1	80.000,00	80.000,00
300	MARTINI ROSO X 750 CC	MARTINI	BOTELLA	1	85.000,00	85.000,00
301	RON CUBANO EN BOTELLA X 750CC	HAVANA CLUB	BOTELLA	1	80.000,00	80.000,00

302	TEQUILA X 750CC	JOSE CUERVO	BOTELLA	1	98.000,00	98.000,00
303	TRIPLE SEC BOTELLA X 750 CC	CONVIER	BOTELLA	1	100.000,00	100.000,00
304	VINO BLANCO EN TETRAPACK X 1 LITRO	CLOS DE PIRQUE	CAJA	10	25.000,00	250.000,00
305	VINO TINTO EN TETRAPACK X 1 LITRO	CATA TINTO VINCORTE	CAJA	10	25.000,00	250.000,00
306	VODKA X 700 CC	ABSOLUT	BOTELLA	1	98.000,00	98.000,00
307	WHISKY ESCOCES X 750 CC	GRANT´S	BOTELLA	1	110.000,00	110.000,00
308	GINEBRA BOTELLA X 750 CC	TANQUERAY	BOTELLA	1	190.000,00	190.000,00
					TOTAL	**$. 17.000.000**

4) Que, el Contratista dío su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.3713034-2022.

5) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5622 del 18 de febrero de 2022. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia: 953645** C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

6) Que, la adición se ejecutará dentro del plazo inicialmente estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.3713034-2022.

7) Que, la presente adición se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.3713034-2022, la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los demás términos y condiciones del contrato de Suministro N°. CO1.PCCNTR.3713034-2022, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.3713034-2022, teniendo en cuenta la adición solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



JUAN DAVID PANTOJA SANTACRUZ
Instructor Sector Comercio y Servicios

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja – Contratista Profesional Bienes y Servicios.

Revisó: Lina Margoth Narvaez Benitez - Profesional Compras

Aprobó: Fernanda Caicedo Díaz - Abogada CIPLL